SESIÓN ORDINARIA - No. 995-2020

Sesión Ordinaria número novecientos noventa y tres, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el quince de diciembre del dos mil veinte, al ser las catorce horas con veinte minutos. Con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud por el COVID-19, garantizar la capacidad de aforo, la salud y la vida de las personas trabajadoras y directores de JUDESUR, se realiza de forma virtual, estando presentes mediante el recurso de videoconferencia: Rose Mary Montenegro Rodríguez, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Pablo Andrés Ortiz Roses, representante del Poder Ejecutivo; Carlos Fernández Montero, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Fidelia Montenegro Soto, representante del sector productivo; Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito; Gabriel Villachica Zamora, representante de la Municipalidad de Osa; Elieth Jiménez Rodríguez, representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Zona Sur; Margarita Fuentes Alas, representante de las cooperativas; Mario Lázaro Morales, representante del sector indígena y la licenciada Vilma Corina Ruiz Zamora, informática. En el local cincuenta y uno el licenciado Salvador Zeledón Villalobos, director ejecutivo a.i. de JUDESUR. ----------

Se encuentra presente en la sesión de forma virtual, el licenciado Erick Miranda Picado, asesor legal externo contratado por JUDESUR. ----------

El director Edwin Duartes Delgado, representante de la Municipalidad de Corredores, no se ha hecho presente a la sesión. ----------

La directora Cecilia Chacón Rivera, representante de la Municipalidad de Coto Brus, se encuentra ausente con justificación. ----------

ARTÍCULO 1º- Comprobación del quórum: ----------

Se comprueba el quórum de Ley, con nueve directores presentes de forma virtual. ----------

Se inicia la sesión con una reflexión. ----------

ARTÍCULO 2º- Saludo y apertura de la sesión: ----------

Preside la sesión el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR. ----------

A continuación, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a leer la agenda del día. ----------

ARTÍCULO 3º - Lectura y aprobación de la Agenda: ----------

1) Comprobación del quórum, **2)** Saludo y apertura de la sesión, **3)** Lectura y aprobación de la agenda, **4)** Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 994-2020 **5)** Lectura de Correspondencia (No hay), **6)** Informe de Dirección Ejecutiva INF-046-2020, **7)** Nombramiento del auditor interno interino**, 8)** Asuntos varios de directores. ----------

En virtud de lo anterior, **se acuerda:** ----------

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria No. 995-2020. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-01-995-2020.** ----------

El director Edwin Duartes Delgado, no se ha hecho presente a la sesión y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión. ----------

Se incorpora a la sesión de forma virtual el director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 4°- Lectura y aprobación del acta la Sesión Ordinarias 994-2020 ----------

A) El señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la Junta Directiva de JUDESUR, menciona que antes de someter a votación el acta de la Sesión ordinarias 994-2020, quiero informarles que en el acuerdo ACU-13-994-2020, no quedo insertado el comentario que hizo el director Rayberth Vásquez Barrios, en el sentido de que como era único ente ejecutor, el mismo fue analizado por el departamento de operaciones y está por llegar una nota aclaratoria de la licenciada Jenny Martinez sobre el tema. Sería importante diferir el acta y cuando ya esté la nota de la licenciada Jenny retomar el acta.----------

La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** ----------

Diferir la aprobación del acta de la Sesión ordinarias 994-2020. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE DIEZ DIRECTORES. ACU-02-995-2020.** ----------

La directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

Se retira un momento de la sesión de junta el director Edwin Duartes Delgado, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 5°- Lectura de Correspondencia: ----------

No hay correspondencia para esta sesión.----------

ARTÍCULO 6°- Informe de Dirección Ejecutiva INF-046-2020: ----------

A) Memorando UC-AF-O-131-2020, relacionada solicitud de Readecuación de la deuda que a la fecha mantiene la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur. ----------

El financiamiento del proyecto consistió en varias etapas, para la III Etapa fue por ¢1.650.000.000.00 (Mil seiscientos cincuenta millones de colones netos). Girados en dos desembolsos, un primer desembolso, por ¢850.000.000.00 el 22 diciembre 2015 y el segundo por ¢800.000.000.00 el 30 junio 2016. ----------

En resumen, entre el 23 de diciembre del año 2005 y 30 de junio del año 2016 gracias al convenio con JUDESUR, a través de estos Créditos para Reactivación Ganadera se han logrado beneficiar a un total de 206 productores, con un promedio de 13.9 millones de colones por productor, desarrollado en tres fases, según desglose. ----------

Fases del Crédito de Reactivación Ganadera, 2005-2015

Fase	Fecha	Monto	Beneficiarios
I Fase	23/12/2005	416 millones	51
II Fase	04/11/2011	800 millones	45
III Fase	16/12/2015	1650 millones	110
TOTALES		2866 millones	206
Promedio		**13.9 millones**	

Se realizó el análisis financiero correspondiente y se determinó que se está ofreciendo una garantía hipotecaria de las fincas de los Asociados a la Cámara de Ganaderos, quienes serán los beneficiarios del financiamiento. ----------

Se realiza una nueva propuesta del 2015 al 2019 hubo una baja significativa en los precios de mercado general, según se puede apreciar en el siguiente cuadro, esto ha incidido de forma negativa en la generación de recursos para pagar el crédito por parte de la cámara y ha dado un duro golpe a la estabilidad financiera de los productores

asociados a nuestra organización, principalmente para quienes se encuentran dentro del proyecto de reactivación ganadera. ----------

El Informe Financiero presenta generalidades del estado financiero de la Cámara de Ganaderos información relacionada con ingresos, gastos, beneficios y análisis de la situación financiera, donde se ven temas de análisis verticales y horizontales. Además de razones financieras y conclusiones. ----------

La empresa aumento en el año 2019 en comparación al año 2018 en sus ingresos en un 34.97%, para un monto de aumento de 171 millones de colones lo cual es un aumento muy importante en comparación de un año al otro, interesante e importantes que le da un estado de conocimiento de cuál es su estructura actual y cuanto pueden gastar. Se observa en la presentación de los estados de resultados un movimiento en los ingresos de 158 relacionado con las ventas a Coopemontecillos y un mismo monto en los costos bajo el concepto de costo de ventas de ganado. Este movimiento distorsiona la información horizontal y vertical de los análisis financieros. ----------

A continuación, se adjunta la tabla de amortización, considerando un periodo de extensión de 3 años, donde es evidente que el ganadero va a contar con un mayor tiempo para pagar y eso le va a permitir invertir en mejoras productivas y mejorar su productividad. ----

Cuadro 1. Estimación de las Condiciones del Crédito en Colones para el Productor Promedio del Sistema de Cría del 2015-2028 con Prorroga a 3 años

Periodo	Saldo Inicial	Cuota	Intereses	Amortización	Saldo Final
2020	11,000,000	1,882,222	660,000	1,222,222	9,777,778
2021	9,777,778	1,808,889	586,667	1,222,222	8,555,556
2022	8,555,556	1,735,556	513,333	1,222,222	7,333,333
2023	7,333,333	1,662,222	440,000	1,222,222	6,111,111
2024	6,111,111	1,588,889	366,667	1,222,222	4,888,889
2025	4,888,889	1,515,556	293,333	1,222,222	3,666,667
2026	3,666,667	1,442,222	220,000	1,222,222	2,444,444
2027	2,444,444	1,368,889	146,667	1,222,222	1,222,222
2028	1,222,222	1,295,556	73,333	1,222,222	-

Fuente: CGIZS (2020)

En el caso de una prórroga a 5 años, el ganadero promedio va a contar con una mayor capacidad para afrontar la difícil situación que pasan, a continuación, se adjunta el crédito con un periodo de extensión de 5 años: ----------

Estimación de las Condiciones del Crédito en Colones para el Productor Promedio del Sistema de Cría del 2015-2030 con Prorroga a 5 años

Periodo	Saldo Inicial	Cuota	Intereses	Amortización	Saldo Final
2020	12,142,857	2,145,000	716,429	1,428,571	10,714,286
2021	10,714,286	2,060,714	632,143	1,428,571	9,285,714
2022	9,285,714	1,976,429	547,857	1,428,571	7,857,143
2023	7,857,143	1,892,143	463,571	1,428,571	6,428,571
2024	6,428,571	1,807,857	379,286	1,428,571	5,000,000
2025	5,000,000	1,723,571	295,000	1,428,571	3,571,429
2026	3,571,429	1,639,286	210,714	1,428,571	2,142,857
2027	2,142,857	1,555,000	126,429	1,428,571	714,286
2028	714,286	756,429	42,143	714,286	- 0

Fuente: CGIZS (2020)

Una vez realizados los análisis de los Estados Financieros 2020-2019 y revisados los supuestos que respaldan las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en los flujos de caja, presentados por la Cámara de Ganaderos de la zona sur, se concluye que esta readecuación de la Deuda es viable, y que posee la capacidad de liquidez suficiente para cubrir satisfactoriamente los costos de operación y para atender la carga y amortización financiera de la Readecuación de deuda solicitada. ----------

-Conocido la presentación realizada por el Lic. Carlos Morera Castillo, Jefatura Administrativa Financiera. **Se acuerda**: ----------

Acoger la propuesta de prorrogar por un periodo de cinco años a la Asociación de Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, según detalle: ----------

Fase	Fecha propuesta a pagar
II Fase II Desembolso	10 de mayo 2027
III Fase I Desembolso	22 de diciembre 2029
III Fase II Desembolso	30 de junio 2030

La aceptación de la prórroga por parte de JUDESUR le va a permitir a los ganaderos poder enfrentar de mejor manera la baja rentabilidad de la actividad situación confirmada en los datos del flujo de efectivo presentado, además brinda tiempo para que la cámara les pueda ayudar a mejorar su producción. ----------

- La Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur ha cumplido sus obligaciones hasta el día de hoy, pero requiere de la prórroga para poder brindar un

mayor apoyo a los asociados a través de los diferentes proyectos por el periodo difícil que han pasado. Importante manifestar que como no hay más recursos disponibles en el ente financiero, para remediar algunas inversiones que le permitan salir adelante, el tener acceso a esta prórroga y modificación de plazo, le permitirá al ganadero diluir el pago en el tiempo solicitado y así podrá salir avante con su obligación. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-03-995-2020**. ----------

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encontraba ausente con justificación. ----------

B) Memorándum ALJ-M-016-2020 del Lic. Pablo Torres Henriquez, Asesor Legal, en la cual se da respuesta al memorando JD-066-2020. ----------

Revisado que ha sido el oficio indicado en el asunto, asimismo el Listado de Beneficiarios Morosos aportado por la Cámara de Ganaderos independientes de la Zona Sur, se manifiesta en estos documentos la siguiente pretensión por parte de la Asociación: --------

"Por lo que, requerimos de su aprobación, para poder ejecutar judicialmente los créditos de mayor mora, ya que en la mayoría ya agotamos las vías de cobro administrativas, y de esa manera poder continuar cancelando ante Judesur las cuotas correspondientes. Para ello solicitamos que se nos autorice a realizar dicha gestión mediante un adendum a los Contratos de Financiamiento firmado en los años 2011 y 2015, lo más pronto posible."

RELACION CONTRACTUAL PROYECTO Nº R- 003-06-PR CONTRATODE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE ENTRE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y LA ASOCIACION CAMARA DE GANADEROS INDEPENDIENTES DE LA ZONA SUR.

Entre JUDESUR y la Cámara de Ganaderos, se ha desarrollado proyecto de reactivación de la actividad ganadera en los cinco Cantones de Influencia de la Junta, este proyecto es de Carácter Reembolsable donde JUDESUR, ha financiado a la Asociación Cámara de Ganaderos, con un total de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE COLONES, que a su vez han sido distribuidos entre los Asociados, Ganaderos de la Zona sur, para el desarrollo de la actividad, de conformidad con los objetivos del Proyecto. ----------

Ante JUDESUR el Ente Ejecutor es la Asociación Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, y de conformidad con la Cláusula V del contrato de Financiamiento Reembolsable Nº R-003-06-PR, las Garantías para JUDESUR son las fincas de los Asociados, quienes serán según se indica finalmente los beneficiarios del Financiamiento. ----------

SOBRE LA SOLICITUD DE LA CÁMARA: ----------

De conformidad con la información suministrada y el Análisis Financiero expuesto en el Oficio UC-AF-O-131-2020, y el Análisis de Recomendación de Idoneidad, realizada por el

Comité de Idoneidad Institucional, la Cámara de Ganaderos cuenta con: a) Comportamiento aceptable de Pagos, conforme al convenio suscrito; B)Estructura Administrativa Adecuada para la Administración de Fondos Públicos; c) Capacidad Financiera; d) Asimismo de conformidad con reuniones sostenidas con representantes de la Cámara, cuentan con disponibilidad de recursos para asumir costos por honorarios de Abogado, a fin de realizar cobros en sede Judicial. ----------

En el oficio citado la Cámara, expone el hecho de que un porcentaje considerable de la Cartera de Crédito que maneja, se encuentra en mora, que en el oficio se informa es de un 40%, pero que afortunadamente a la fecha ha disminuido, según información reciente suministrada por la cámara, sin embargo es por este porcentaje de morosidad, que se solicita la autorización por parte de JUDESUR, para que la Cámara ejecute judicialmente las garantías, sea las fincas de los asociados, beneficiarios morosos. ----------

Siendo el ente ejecutor quien de manera inmediata, maneja la cartera, conoce el comportamiento de pagos, las tablas respectivas y el estado de cumplimiento o morosidad de sus asociados, además siendo el responsable ante JUDESUR del financiamiento otorgado, no es solo recomendable, si no lo lógico, que la Cámara sea autorizada para ejecutar dichas garantías; asimismo la anterior recomendación se fundamenta en que dentro de la institución, no existen recursos para el pago de Honorarios de Abogados, no se cuenta con una Unidad de Cobro Judicial, y la Unidad de Cobro esta ayuna de información en cuanto a la distribución final de los recursos financiados a la Cámara. ----------

Ahora bien, la pretensión de la Cámara de Ganaderos Independientes, es que se le autorice, mediante un "adendum a los Contratos de Financiamiento", para realizar el cobro judicial de esta cartera morosa, sin embargo considera este Asesor que no es necesario suscribir Adendas, ya que es posible que en Junta Directiva de JUDESUR, se adopte un acuerdo donde se autorice al Presidente para otorgar un Poderes Especiales Judiciales, para que en cada proceso se nombre abogado director y se ejecuten la Garantías en favor de JUDESUR. Lo anterior permitiría llevar un control por caso y este Asesor Legal, en conjunto con Unidad de Cobro, poder registrar y llevar un archivo de seguimiento de los procesos hipotecarios que se planteen por parte de los Apoderados Especiales Judiciales, por otra parte señalar un correo electrónico institucional para ser notificados, y poder de primera mano conocer de los avances en los procesos mediante el sistema de gestión en línea del Poder Judicial. ----------

Este mandato deberá ser suscrito por parte de nuestro Presidente de conformidad con los Artículos 1256 y concordantes del Código Civil y 118 y concordantes del Código Procesal Civil, y de ninguna forma constituiría una cesión de derechos para la Cámara, es un contrato donde el mandatario judicial, ejecutará las garantías, en favor de JUDESUR, con las limitaciones que se establecen en el ordenamiento civil, para los apoderados especiales judiciales, asimismo las que se establezcan en dicho Poder. ----------

-Conocido la presentación realizada por el Lic. Pablo Torres Henriquez, Asesor Legal.

Se acuerda: ----------

1- Aceptar la solicitud de la Cámara de Ganaderos Independientes de la Zona Sur, utilizando la Figura del Poder Especial Judicial, para lo cual debe existir un acuerdo de

Junta Directiva de JUDESUR, autorizando a Presidencia a suscribir dichos poderes. 2- Este mandato deberá ser suscrito por parte de nuestro Presidente de conformidad con los Artículos 1256 y concordantes del Código Civil y 118 y concordantes del Código Procesal Civil, y de ninguna forma constituiría una cesión de derechos para la Cámara, es un contrato donde el mandatario judicial, ejecutará las garantías, en favor de JUDESUR, con las limitaciones que se establecen en el ordenamiento civil, para los apoderados especiales judiciales, asimismo las que se establezcan en dicho Poder. 3- Llevar un archivo de seguimiento de los procesos hipotecarios que se planteen por parte de los Apoderados Especiales Judiciales, por otra parte señalar un correo electrónico institucional para ser notificados, y poder de primera mano conocer de los avances en los procesos mediante el sistema de gestión en línea del Poder Judicial. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-04-995-2020**. ----------

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encontraba ausente con justificación. ----------

C) Memorándum UC-AF-O-135-2020 de la Licda. Rebeca Olmos Mora, Jefatura de Cobros y el Lic. Carlos Morera Castillo, Jefatura Administrativa relacionada a la modificación de Fe de Errata. ----------

En Sesión Ordinaria No. 982-2020, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 04 de agosto del 2020, se tomó el ACU-05-982-2020 se aprobó la readecuación de la deuda de la ASADA De Golfito, bajo las siguientes condiciones: ----------

✓ TASA DE INTERÉS Tasa Básica, -2 pts con piso de 2. Ajustable anualmente. ----------

✓ INTERESES MORATORIOS 2% ADICIONAL A LA TASA DE INTERES CORRIENTE.

✓ PERIODO DE GRACIA EN AMORTIZACION, CANCELANDO LOS INTERESES A PARTIR DEL AÑO A PARTIR DEL PRIMER PERIODO DE GRACIA. 0 AÑOS. ----------

✓ PLAZO DEL PROYECTO 20 AÑOS. ----------

✓ AMORTIZACION, INTERESES CORRIENTES DESPUES DEL PERIODO DE GRACIA Y LOS NTERESES EN PERIODO DE GRACIA MENSUAL. ----------

✓ GARANTIAS Se debe modificar el plazo de la garantía. Hacer cambio en la hipoteca. --

El artículo 498 del Código de Comercio indica: ----------

> *ARTÍCULO 498.- Los intereses moratorios serán iguales a los intereses corrientes, salvo pacto en contrario. Cuando se pacten intereses corrientes y moratorios, estos últimos no podrán ser superiores en un treinta por ciento (30%) de la tasa pactada para los intereses corrientes. Cuando no se pacten intereses corrientes, pero sí moratorios, estos no podrán ser superiores en un treinta por ciento (30%) a la tasa de interés legal indicada en el artículo anterior.* ----------

Siendo que esta readecuación se consignó con una tasa de interés de 1.7% (TBP-2 es decir, 3.70%-2%), considerar un porcentaje de interés moratorio del 2% más tasa de interés, está por encima del 30% indicado en el artículo anterior. ----------

- Conocido la presentación realizada por el Lic. Carlos Morera Castillo, Jefatura Administrativa Financiera, **se acuerda**: ----------

Elevar a conocimiento y aprobación de Junta Directiva, modificar el punto referido al porcentaje de interés moratorio siendo correctamente: intereses de mora=tasa de interés + 0.6 % en cumplimiento a la normativa vigente. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-05-995-2020**. ----------

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encontraba ausente con justificación. ----------

D) Memorando GCJ-047-2020 de la licenciada Yahaira Loaiza Solano, gestora de cobro judicial, con el visto bueno de la licenciada Rebeca Olmos Mora, jefe de la unidad de cobros, del veinticinco de febrero del dos mil veinte, donde remite el traslado de casos a cobro judicial, Vasquez Barrios Karina, Jimenez Carvajal Deilyn Melisa, Vargas Matarrita Karolay Joseth, Cerdas Chaves Arleth, Lopez Miranda Kevin, Navarro Arias Edinia y Hernandez Trejos Jeffry, cabe indicar que en cada caso se agotó las acciones de arreglo de pago para evitar el traslado a cobro judicial, sin embargo dichos arreglos de pago fueron infructuosos. ----------

- Se conoce y se toma nota. ----------

E) Exposición de la Carta de Gerencia CG-1-2019, estados financieros y opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y su informe final.----------

Ingresa de forma virtual a la sesión de junta directiva de JUDESUR, el licenciado Esteban Murillo Delgado, gerente general Murillo & Asociados, quien expone a la junta lo siguiente:

CONSORCIO EMD
Contadores Públicos Autorizados

MIEMBRO ADHERENTE ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC)

San José, 27 de Noviembre de 2020

Señores
Junta Directiva
JUDESUR
Presente

Estimados señores:

Al planear y llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de JUDESUR, nosotros consideramos su control interno con el propósito de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar una opinión sobre los estados financieros al cierre del período, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. La administración es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno.

Para ayudarnos en completar nuestra auditoría en una forma eficiente y oportuna, hemos realizado nuestros procedimientos de auditoría, y como resultado de tales procedimientos hemos observado ciertos asuntos relacionados con el control interno y su operación que consideramos son condiciones que deben ser informadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Las condiciones que se deben informar comprenden asuntos que llamaron nuestra atención relativos a deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la Institución para registrar, procesar, resumir e informar datos financieros consistentes con las afirmaciones de la administración en los estados financieros.

Las condiciones que se deben informar que fueron observadas durante el proceso de la auditoría se detallan más adelante. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o empleados en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Hemos organizado nuestra carta de gerencia de la siguiente forma:

- Resumen trabajo realizado.
- Hallazgos y recomendaciones CG1-2019.
- Seguimiento a las recomendaciones auditorías anteriores.

Agradecemos una vez más la colaboración que nos han brindado los funcionarios de la Institución y estamos en la mejor disposición de discutir estos comentarios con ustedes y, si lo desean, asistirles en la implementación de cualquiera de nuestras sugerencias.

CONSORCIO EMD
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

COSTA RICA TIMBRE
25 COLONES 25

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado No. 3736
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2021

El Lic. Esteban Murillo Delgado manifiesta que el desarrollo de la Auditoria estuvo complicado, este tema obligo a trabajar de forma diferente y se coordinó con la administración para trabajar de forma expedita y cumplir con los objetivos de revisión, se

pudo lograr con la revisión del ejercicio 2019, el cual es una antesala de lo que se va a tener en el periodo 2020, y con una serie de elemento y aristas que hay que considerar para efectos de lo que viene en la evaluación, la opinión lo que van a revisar en periodo. Dentro de los aspectos se cuenta con una opinión calificada la cual está orientada principalmente en varios aspectos: 1- Impacto que ha producido a través de la Ley, lo cual ha generado que los ingresos sean menores para poder cubrir la parte administrativa, así como también para poder cumplir con los objetivos para lo cual fue creado JUDESUR, estos elementos puede provocar la continuidad de las operaciones. 2- Ejecución a nivel de Proyectos, existen una serie de liquidaciones pendientes con corte al 31 de diciembre 2019, las cuales son necesarias cerrarlas, con el objetivo de continuar con nuevas operaciones y proyectos. 3- Elementos por Cobrar con corte al 31 de diciembre 2019 las cuales presentan saldos pendientes, esta situación que presentan los documentos por cobrar vienen desde los procesos de formalización que venían anterior que los aplicaba el Departamento de Desarrollo, esto genera una serie de situaciones que está distorsionando los temas específicos a nivel de la partida de documentos por cobrar. 4- A nivel del auxiliar de mobiliario y equipos de inventarios se observó que dentro de las medidas de control interno y aplicando un cuestionario para evaluar el ambiente de control, se cuenta con debilidades en el conteo a nivel de existencia que se encuentran ingresados en el Sistema Integrado Administrativo Financiero, por lo tanto se deben realizar los ajustes pertinente dentro del Sistema, adicionalmente para a nivel de propiedad, planta y equipo se requiere hacer un estudio para poder determinar, si existen partidas sujetas a deterioro que pudieran afectar temas de razonabilidad, básicamente son los puntos que determinan como base para la opción calificada de la Auditoria. --------

- Conocido la presentación del Lic. Esteban Murillo Delgado, Auditor Externo, relacionado a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2019. **se acuerda:** ----------
Acoger el documento y trasladar el Informe Final a la Administración Financiera para que presente un Plan Remedial para la subsanación de cada uno de los hallazgos encontrados por la Auditoria Externa**. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-06-995-2020**.El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de

Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

F) Memorando PROV-034-2020 de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, proveedora, del quince de diciembre del dos mil veinte, donde en virtud de la solicitud de contratación emitida por la Licda. Karla Moya Gutiérrez, Administradora del Depósito Libre Comercial de Golfito y en cumplimiento a lo indicado en el inciso c) del artículo No. 16 de la Ley No. 9356 Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), se remite, para la revisión y aprobación de Junta Directiva, el cartel del proceso de Contratación Directa "Servicio de limpieza y mantenimiento del canal Este (externo) del Depósito Libre Comercial de Golfito" ----------

- Conocido el memorando PROV-034-2020, **se acuerda:** ----------

Acoger la recomendación de la licenciada Fresia Loáiciga Sánchez, proveedora, de aprobar el cartel de la contratación directa para el "Servicio de limpieza y mantenimiento del canal Este (externo) del Depósito Libre Comercial de Golfito", por un monto reservado de ₡15.000.000,00. N° cartel: 20201201314-00**. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-07-995-2020**. ----------

El director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

G) Una vez aprobado el cartel del proceso de Contratación Directa "Servicio de limpieza y mantenimiento del canal Este (externo) del Depósito Libre Comercial de Golfito", por un monto de ₡15.000.000,00., N° cartel: 20201201314-00. ----------

- Conocido el proceso de Contratación Directa "Servicio de limpieza y mantenimiento del canal Este (externo) del Depósito Libre Comercial de Golfito", por un monto de ₡15.000.000,00., N° cartel: 20201201314-00, **se acuerda:** ----------

Autorizar al Lic. Salvador Zeledón Villalobos-Director Ejecutivo de JUDESUR, para que proceda con el acto de adjudicación**. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-08-995-2020**. ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de

la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

H) El Lic. Salvador Zeledón Villalobos - Director Ejecutivo de JUDESUR presenta el Anteproyecto Remodelación de la Entrada Principal en la Plazoleta de las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, el cual manifiesta que se está presentando para dar cumplimiento con la solicitud de la Junta Directiva, el cual consiste en Contratar un Profesional para llevar acabo la obra. ----------

Se hace una descripción donde manifiesta que la propiedad donde se va a llevar acabo el anteproyecto, está ubicado en la Ciudad de Golfito, muy cercano al Refugio de Vida Silvestre, rodeado por la carretera nacional, ruta 14. El Proyecto de la Remodelación del Depósito Libre Comercial de Golfito, surge tras la importancia que tiene este lugar dentro de la historia de nuestro país y de la conformación de la región Sur, ya que fue creado posterior a la partida United Fruit Comapany con el objetivo de dinamizar la actividad turística y brindar fuentes de empleo para el área. Actualmente ha sufrido fuertes cambios en su aspecto, por dos razones principales: Primero por la eliminación de kioscos informales que se encontraban en el exterior obstaculizando las aceras; y segundo, la eliminación de las bandas revisoras de mercadería, debido a cambios en la logística del Depósito. ----------

No existe una plaza adecuada para las personas puedan esperar, falta de vegetación, y mobiliario urbano, esto hace evidente la renovación de la entrada. ----------

Este proyecto se diseñó con el objetivo de proyectar una imagen renovada, bajo el concepto de Centro Comercial Libre de Impuestos y brindar una oportunidad a los habitantes de la comunidad de Golfito y zona sur en general, con el objetivo de que cuenten con una plaza urbana moderna, que este a la altura de los mejores malles del País; esto ha provocado la urgencia de la reconstrucción moderna de esta área, ya que es de acceso para todo el público tanto en horas de ingreso como de cierre, para el diseño se tomaron varios elementos importantes para inspiración de la misma, teniendo la pertinencia y respeto por el entorno, algunos de los más importantes tenemos: utilización de materiales propios de la arquitectura tropical bananera, ejemplo de la diversidad, como

el Tucán, representación de la riqueza cultural del lugar, mediante el uso de réplicas de esperas precolombinas, se han incorporado volúmenes nuevos en la fachada para renovar la imagen del edificio, aprovechar algunos espacios para generar sombra, se colocarán más de trece bancas, kioscos comerciales, de información y mejoras en la iluminación, la plaza estará adaptada para el tránsito de personas con dificultades de movilidad, como rampa accesibles cumpliendo con la Ley 7600 y losetas podo táctil, en el ingreso se propone colocar un Centro de Información, donde el Encargado del Servicio al Cliente puede ubicar al visitante acerca del trámite de compras y otras generalidades, como parte de la propuesta arquitectónica se ha propuesto mantener las columnas rectangulares que tiene el edificio, estas columnas generan una galería que va guiando al usuario hacia el interior de las instalaciones. ----------

- Conocida la Propuesta presentada por el Lic. Salvador Zeledón Villalobos, **se acuerda**: ----------

Aprobar el Ante Proyecto de Remodelación de la Entrada Principal del Depósito Libre Comercial de Golfito. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-09-995-2020**. ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

I) Una vez aprobado el Anteproyecto presentado por El Lic. Salvador Zeledón Villalobos - Director Ejecutivo de JUDESUR relacionado a la Modernización de la Entrada Principal de la Plazoleta en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, el Director Gabriel Villachica Zamora propone la moción de autorizar a la Dirección Ejecutiva, realizar el Proceso de Contratación Administrativa para Contratar un Profesional para el Diseño de Los Planos Completos, basados en el anteproyecto. ----------

- Conocida la moción presentada por el Director Gabriel Villachica Zamora, se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que realice el Proceso de Contratación Administrativa para Contratar un Profesional para el Diseño de los Planos Completos del Anteproyecto de Modernización de la Entrada Principal en las Instalaciones del Depósito Libre Comercial

de Golfito. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-10-995-2020**. ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

J) Una vez aprobado el Anteproyecto presentado por El Lic. Salvador Zeledón Villalobos - Director Ejecutivo de JUDESUR relacionado a la Modernización de la Entrada Principal de la Plazoleta en las instalaciones del Depósito Libre Comercial de Golfito, el Director Gabriel Villachica Zamora propone la moción de autorizar a la Dirección Ejecutiva, gestionar en tiempo y forma la Inscripción del Proyecto de Modernización de la Entrada Principal del Depósito Libre Comercial de Golfito ante el Banco de Proyectos de MIDEPLAN. ----------

- Conocida la moción presentada por el Director Gabriel Villachica Zamora, se autoriza a la Dirección Ejecutiva gestionar en tiempo y forma la Inscripción del Proyecto de Modernización de la Entrada Principal del Depósito Libre Comercial de Golfito ante el Banco de Proyectos de MIDEPLAN**. ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE 9 DIRECTORES. ACU-11-995-2020**. ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

K) Oficio F-AD-120-2020 de la MBA Jenny Martínez González, Jefe del Departamento Becas, del quince de diciembre del dos mil veinte, donde indica lo siguiente: ----------

*"En atención a su consulta verbal sobre si la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur (**GAT SUR BAJO**) cumple con los requisitos para ser considerado ente ejecutor de un proyecto financiado con recursos de JUDESUR**.*** ----------

Una vez analizados los expedientes de los proyectos en ejecución que administra actualmente el citado ente ejecutor se obtiene los siguientes resultados: ----------

---

No. Expediente	Nombre del proyecto	Monto	Detalle
226-01-NR	Mejoras en la superficie de ruedo en el sistema de drenajes con la construcción de cuatro puentes en el camino cantonal, con codigo 6-07-209 Ent. R.N. 611 de Comte (Super Sumary) a Alto Comte	2 693 145 355,00	Pendiente de fiscalización, no tienen desembolsos pendientes de girar, está pendiente la presentación de liquidación (está en ejecución).
224-02-NR	Construcción de la segunda etapa del centro de visistantes en el sitio arqueologico Finca 6 y de la infraestructura de soporte para los cuatro sitios declarados patrimonio de la humanidad en la Peninsula de Osa	318 740 000,00	En estudio solicitud del uso del remanente.
204-03-NR	Construcción de Puente Coyoche Laurel	113 185 822,55	Pendiente de aprobación de liquidación y Visto Bueno para Finiquito del proyecto: Junta Directiva de JUDESUR
034-06-PR-NR	Caminos de liderazgo	246 829 182,00	Pendiente fiscalización y análisis de solicitud de cambio del plan de inversión.
041-06-PR-NR	Establecimento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas.	880 000 000,00	En ejecución del último desembolsos.
045-06-PR-NR	Compra de materiales y alquiler de helicoptero para la contrucción de sistemas de acueducto en la comunidades de Alto Buriki, Alto Río Claro, Las Vegas, Santa Rosa, El Progreso, Los Plancitos, Altamira de Punta Burica, Alto Corona, y Guaimi de Punta Burica.	327 178 367,35	Pendiente de fiscalización, cuenta con aprobación técnica financiera de liquidación.

*Así mismo el ente ejecutor cuenta con dictamen de idoneidad al día; de manera que al día de hoy **15/12/2020** cumple con los requisitos establecidos, situación que se mantendría en el entendido que los procesos de fiscalización y liquidación financiera cumplan técnicamente y sean aprobados por la Junta Directiva otorgando el visto bueno del uso de los recursos públicos".* ----------

- Se conoce y se toma nota. ----------

Se retoma el ARTÍCULO 4°- Lectura y aprobación del acta la Sesión Ordinarias 994-2020 ----------

A) El Director Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito, solicita un recurso de revisión al acuerdo ACU-13-994-2020, considerando la nota F-AD-120-2020 de la MBA Jenny Martínez González, Jefe del Departamento Becas referente al GAT SUR BAJO como Ente Ejecutor solicito se revise el acuerdo antes detallado, se acoja el Oficio del GAT SUR BAJO G-143-2020 del Señor José Gonzalez Rojas Gerente de la Asociación grupo de Acción Territorial del Sur del 02 de diciembre del 2020, dirigido a la Licda. Jenny Martínez Gonzalez Jefa del Departamento de Operaciones-Becas donde solicita sea considerada como Ente Ejecutor para desarrollar el remanente del Proyecto

Paseo Marino de Golfito, se acepta el ofrecimiento del GAT SUR BAJO, siempre cuando se cumplan con los requerimientos indicados en el Reglamento de Financiamiento, una vez que sea presentando el Proyecto para aprobación de la Junta Directiva. ----------

- Conocido el recurso de revisión presentado por el Director Rayberth Vásquez Barrios representante de la Municipalidad de Golfito, donde solicita la revisión al acuerdo ACU-13-994-2020, **Se acuerda:** ----------

Aprobar el Recurso de Revisión al acuerdo acuerdo ACU-13-994-2020 presentado por el Director Rayberth Vásquez Barrios representante de la Municipalidad de Golfito. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-12-995-2020.** ----

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

B) Aprobado el Recurso de Revisión del acuerdo ACU-13-994-2020 presentado por el Director Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito, Léase correctamente: considerando la nota F-AD-120-2020 de la MBA Jenny Martínez González, Jefe del Departamento Becas referente al GAT SUR BAJO como Ente Ejecutor solicito se revise el acuerdo antes detallado, se acoja el Oficio del GAT SUR BAJO G-143-2020 del Señor José Gonzalez Rojas Gerente de la Asociación grupo de Acción Territorial del Sur del 02 de diciembre del 2020, dirigido a la Licda. Jenny Martínez Gonzalez Jefa del Departamento de Operaciones-Becas donde solicita sea considerada como Ente Ejecutor para desarrollar el remanente del Proyecto Paseo Marino de Golfito, se acepta el ofrecimiento del GAT SUR BAJO, siempre cuando se cumplan con los requerimientos indicados en el Reglamento de Financiamiento, una vez que sea presentando el Proyecto para aprobación de la Junta Directiva. ----------

- Conocido el recurso de revisión presentado por el Director el Director Rayberth Vásquez Barrios, representante de la Municipalidad de Golfito, **se acuerda**: ----------

Aprobar la corrección del acuerdo ACU-13-994-2020 del 08 de diciembre del 2020, de la siguiente manera: considerando la nota F-AD-120-2020 de la MBA Jenny Martínez González, Jefe del Departamento Becas referente al GAT SUR BAJO como Ente Ejecutor

solicito se revise el acuerdo antes detallado, se acoja el Oficio del GAT SUR BAJO G-143-2020 del Señor José Gonzalez Rojas Gerente de la Asociación grupo de Acción Territorial del Sur del 02 de diciembre del 2020, dirigido a la Licda. Jenny Martínez Gonzalez Jefa del Departamento de Operaciones-Becas donde solicita sea considerada como Ente Ejecutor para desarrollar el remanente del Proyecto Paseo Marino de Golfito, se acepta el ofrecimiento del GAT SUR BAJO, siempre cuando se cumplan con los requerimientos indicados en el Reglamento de Financiamiento, una vez que sea presentando el Proyecto para aprobación de la Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE OCHO DIRECTORES. ACU-13-995-2020.** ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación, la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación y el director Carlos Fernandez Montero, representante de ACODELGO se abstiene de votar, debido a que mantiene la posición inicial con respecto al procedimiento. ----------

ARTÍCULO 7°: Nombramiento del auditor interno interino: ----------

A) La junta directiva de JUDESUR, **acuerda:** ----------

Privando las mismas razones que existieron para el nombramiento interino del señor Melvin Parajeles Villalobos como auditor de la institución, que se hizo mediante acuerdo ACU-EXT-02-278-2020, SE DISPONE AMPLIAR EL NOMBRAMIENTO DE DICHO FUNCIONARIO COMO AUDITOR INTERNO INTERINO, a partir del vencimiento del nombramiento anterior, por un plazo de un mes o bien si recayere resolución administrativa firme en el proceso del señor Barrantes Rivera antes del vencimiento de dicho plazo, en cuyo caso se dispondrá conforme lo que se resuelva en ese expediente. Además, se autoriza al presidente o vicepresidente de la Junta para la debida juramentación del señor Melvin Parajeles Villalobos como auditor interno a.i. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-14-995-2020.** ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

ARTÍCULO 8°: Asunto varios de directores: ----------

A) Memorando F-AD-120-2020 de la MBA Jenny Martínez González, Jefe del Departamento Becas, relacionada si la Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT SUR BAJO) cumple con los requisitos para ser considerado ente ejecutor de un proyecto financiado con recursos de JUDESUR. ----------

Una vez analizados los expedientes de los proyectos en ejecución que administra actualmente el citado ente ejecutor se obtiene los siguientes resultados: ----------

No. Expediente	Nombre del proyecto	Monto	Detalle
226-01-NR	Mejoras en la superficie de ruedo en el sistema de drenajes con la construcción de cuatro puentes en el camino cantonal, con codigo 6-07-209 Ent. R.N. 611 de Comte (Super Sumary) a Alto Comte	2 693 145 355,00	Pendiente de fiscalización, no tienen desembolsos pendientes de girar, está pendiente la presentación de liquidación (está en ejecución).
224-02-NR	Construcción de la segunda etapa del centro de visistantes en el sitio arqueologico Finca 6 y de la infraestructura de soporte para los cuatro sitios declarados patrimonio de la humanidad en la Peninsula de Osa	318 740 000,00	En estudio solicitud del uso del remanente.
204-03-NR	Construcción de Puente Coyoche Laurel	113 185 822,55	Pendiente de aprobación de liquidación y Visto Bueno para Finiquito del proyecto: Junta Directiva de JUDESUR
034-06-PR-NR	Caminos de liderazgo	246 829 182,00	Pendiente fiscalización y análisis de solicitud de cambio del plan de inversión.
041-06-PR-NR	Establecimento de una unidad ejecutora zona baja para la operatividad del convenio JUDESUR-MTSS en el marco del programa germinadora de empresas.	880 000 000,00	En ejecución del último desembolsos.
045-06-PR-NR	Compra de materiales y alquiler de helicoptero para la contrucción de sistemas de acueducto en la comunidades de Alto Buriki, Alto Río Claro, Las Vegas, Santa Rosa, El Progreso, Los Plancitos, Altamira de Punta Burica, Alto Corona, y Guaimi de Punta Burica.	327 178 367,35	Pendiente de fiscalización, cuenta con aprobación técnica financiera de liquidación.

Así mismo el ente ejecutor cuenta con dictamen de idoneidad al día; de manera que al día de hoy 15/12/2020 cumple con los requisitos establecidos, situación que se mantendría en el entendido que los procesos de fiscalización y liquidación financiera cumplan técnicamente y sean aprobados por la Junta Directiva otorgando el visto bueno del uso de los recursos públicos. ----------

- Conocido el memorando F-AD-120-2020 de la MBA Jenny Martínez González, Jefe del Departamento Becas Asociación Grupo de Acción Territorial del Sur (GAT SUR BAJO,

indica que al día 15/12/2020 cumple con los requisitos establecidos para ser ente ejecutor de un Proyecto con recursos de JUDESUR , situación que se mantendría en el entendido que los procesos de fiscalización y liquidación financiera cumplan técnicamente y sean aprobados por la Junta Directiva otorgando el visto bueno del uso de los recursos públicos. ----------

Se acuerda: ----------

Aprobar el acta Ordinaria N°994-2020. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-15-995-2020.** ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

B) La Junta directiva de JUDESUR**, acuerda:** ----------

Convocar a sesión extraordinaria el día miércoles 16 de diciembre de 2020 con la finalidad de ver como temas: Correspondencia, Auditor Interno e Informe Dirección Ejecutiva. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-16-995-2020.** ----------

El Director Edwin Duartes Delgado, Presidente de Junta Directiva se encontraba fuera de la sesión al momento de la votación y la directora Cecilia Chacón Rivera, se encuentra ausente con justificación. ----------

Al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos, el señor Gabriel Villachica Zamora, Vicepresidente de la junta directiva de JUDESUR, concluye la sesión. ----------

Gabriel Villachica Zamora	Rose Mary Montenegro Rodríguez
Vicepresidente	Secretaria